

Decimoquinta.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1966.—El Director general, por delegación, A. Les.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de Tarifa y Algeciras por el proyecto de terminación de las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 95 al 99 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».**

Por esta Jefatura, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se va a iniciar por los trámites reglamentarios el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de terminación de las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 95 al 99 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», obras que al estar incluidas en el programa de inversiones públicas para el período 1964-67 y realizarse además en la zona del Campo de Gibraltar definida en el artículo segundo del Decreto 3223/1965, de 28 de octubre se declaran de reconocida urgencia, a los efectos de expropiación de los inmuebles precisos, a tenor de lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y artículo primero del Decreto 1314/1966, de 28 de mayo.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios y demás titulares de derechos reales de los terrenos afectados por dicha expropiación y que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que deberán personarse el día 11 de noviembre próximo en los lugares y a las horas que asimismo se señalan, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas pertenecientes a los términos municipales de Tarifa y Algeciras; advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero; como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

#### Relación de bienes afectados

##### 1. Término municipal de Tarifa

A continuación del número de orden de la finca se señala con:

- Nombre del propietario.
- Nombre de la finca o paraje.
- Clase de terreno.
- Superficie que se expropia.
- Otros perjuicios.

1. a) Ayuntamiento de Tarifa. b) Monte de propios «El Bujeo». c) Pastos con árboles y monte bajo. d) 461,09 metros cuadrados. e) Corta de 10 alcornoques.

2. a) Ministerio de Agricultura. b) Cañada. c) Pastos. d) 1.030,18 metros cuadrados. e) Ninguno.

3. a) Bancos: Español de Crédito, Bilbao, y Créditos y Docks, de Barcelona. b) Ventorrillo de la Luz. c) Huerto sin cultivar. d) 203,02 metros cuadrados. e) Derribo de 30 metros cuadrados de la casa.

4. a) Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa. b) Monte de propios «El Bujeo». c) Monte bajo. d) 2.561,69 metros cuadrados. e) Ninguno.

5. a) Ministerio de Agricultura. b) Cañada. c) Monte bajo. d) 283,30 metros cuadrados. e) Ninguno.

Los propietarios de los terrenos anteriormente reseñados deberán encontrarse en el Ayuntamiento de Tarifa a las diez treinta horas.

##### 2. Término municipal de Algeciras

A continuación del número de orden de la finca se señala con:

- Nombre del propietario.
- Nombre de la finca o paraje.
- Clase de terreno.
- Superficie que se expropia.
- Otros perjuicios.

1. a) Ayuntamiento de Algeciras. b) Monte de propios «La Argamasilla. c) Pastos. d) 1.230,11 metros cuadrados. e) Ninguno.

2. a) Doña Fernanda Pacheco Muñoz y don Fernando Pino Pacheco. b) Cortijo Quintana. c) Monte bajo y pastos. d) 1.980,06 metros cuadrados. e) Ninguno.

3. a) Don Angel Arias y doña María Luisa García Azañón. b) Puerto de «El Bujeo». c) Cereales de secano. d) 165,50 metros cuadrados. e) Derribo de 40 metros de casa en ruinas y retranqueo de alambrada.

4. a) Ministerio de Agricultura. b) Cañada real. c) Pastos. d) 5.393,25 metros cuadrados. e) Ninguno.

5. a) Ayuntamiento de Algeciras. b) Monte de propios «La Algameasilla. c) Alcornocal. d) 2.884,10 metros cuadrados. e) Corte de 49 alcornoques.

6. a) Ministerio de Agricultura. b) Cañada real. c) Cultivo de pastos. d) 3.178,87 metros cuadrados. e) Corte de 141 alcornoques.

7. a) Don Cristóbal Ruiz González y doña María de los Dolores y doña Carmen Gaviano Díaz. b) Ventorrillo antiguo de Lara, kilómetro 98 CN-340. c) Huerta. d) 60,35 metros cuadrados. e) Corta de un olivo y tres ciruelos y el derribo en parte de la casa.

8. a) Ayuntamiento de Algeciras. b) Monte de propios «La Algameasilla». c) Monte con alcornoques. d) 6.034,81 metros cuadrados. e) Ninguno.

9. a) Don Rafael Merino Rodas. b) Dehesa de «La Algameasilla. c) Huerta d) 466,79 metros cuadrados. e) Cuatro frutales.

10. a) Don Luis Manuel Llopis y doña Almeida García Manso. b) Vista Alegre, kilómetro 98 de CN-340. c) Huerta. d) 1.177,50 metros cuadrados. e) Corta de una palmera cuatro higueras, un melocotonero y un álamo.

11. a) Ministerio de Agricultura. b) Cañada real. d) 1.218,14 metros cuadrados. e) Ninguno

12. a) «Manuel Pérez Vargas Quirós y Cia, S. R. C.». b) Villa Margarita. Dehesa de «La Algameasilla. c) Huerta. d) 982,73 metros cuadrados. e) El derribo de dos casas en estado ruinoso y la corta de varios frutales.

13. a) Don Gaspar Amaya Domínguez. b) Venta Pelayos. c) Huerta y vivienda. d) 573,94 metros cuadrados. e) Derribo de parte de la casa y corta de varios frutales.

14. a) Ministerio de Agricultura. b) Cañada real. c) Pastos. d) 3.640,74 metros cuadrados. e) Ninguno.

Los propietarios de los terrenos de este último término municipal deberán encontrarse en el Ayuntamiento de Algeciras a las once treinta horas.

Cádiz, 17 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.842-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado. Caminos. Acceso al túnel número 9, C-III-3-4, C-III-3-2 y acequia A-3-1. Desagües: D-IV-5, D-VI-8 y camino C-VI-4». Término municipal de Barbastro (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcantaría de Barbastro (Huesca) para el día 24 de noviembre de 1966, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efectos determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.790-E.